



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Libni Gabriela Cruz Herrera

Nombre Del Tema: Ensayo Movimientos Ecologistas

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: DERECHO AMBIENTAL

Nombre del profesor: Yizel Hainoham Villareal

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 6TO

En este ensayo reflexiono sobre la importancia de los movimientos ecológicos en México y, de manera particular, en el estado de Chiapas. Analizo su impacto en la defensa del medio ambiente, la justicia ecológica y los derechos humanos. Como estudiante de Derecho, reconozco que estos movimientos son fundamentales para comprender la dimensión ética y legal de la protección ambiental en nuestro país. Este trabajo también busca visibilizar las luchas territoriales, la participación de comunidades indígenas y el marco jurídico que los respalda, así como los desafíos que aún persisten en el contexto mexicano.

Introducción

Como estudiante de Derecho, he comprendido que el orden jurídico no puede estar desligado de la realidad social y ambiental de nuestro país. En México, los movimientos ecológicos representan no solo una expresión de resistencia, sino una demanda urgente de justicia ambiental. Particularmente en Chiapas, donde convergen una gran diversidad biológica y cultural, estos movimientos han adquirido una dimensión ética y legal que merece ser analizada desde una perspectiva jurídica crítica.

El surgimiento de los movimientos ecológicos en México.

Los movimientos ecológicos en México tienen raíces profundas que se remontan al siglo XX, pero han cobrado mayor fuerza desde la década de 1980, impulsados por la degradación ambiental, la explotación de recursos naturales y la expansión de megaproyectos. Organizaciones como **Greenpeace México**, **Pronatura**, **Grupo de los Cien**, y colectivos indígenas y campesinos han sido clave en visibilizar los conflictos ambientales y en promover reformas legales para proteger los ecosistemas (Toledo & Barrera-Bassols, 2008).

Desde el ámbito jurídico, el artículo 4º constitucional establece el derecho humano a un medio ambiente sano, lo que otorga un marco normativo a estas luchas. Sin

embargo, en la práctica, muchas veces este derecho se vulnera por intereses económicos y falta de voluntad política.

Chiapas: territorio de defensa ambiental y resistencia

En Chiapas, los movimientos ecológicos no pueden entenderse sin el protagonismo de las comunidades indígenas, quienes históricamente han sostenido una relación armónica con la naturaleza. Movimientos como el del **Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP)**, aunque fuera del estado, han servido de inspiración para la organización en Chiapas contra megaproyectos hidroeléctricos, minería y extracción petrolera.

Destaco el trabajo de organizaciones como **Otros Mundos A.C.**, que promueven alternativas al desarrollo extractivista, y de comunidades tzeltales y tzotziles que defienden su territorio mediante asambleas, consultas y litigios estratégicos. Este tipo de resistencia, además de política y cultural, representa una **acción legal legítima** amparada en el Convenio 169 de la OIT y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

El rol del derecho en la justicia ecológica

Como futuro jurista, reconozco que la labor de estos movimientos no podría sostenerse sin un marco jurídico que respalde sus acciones. Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y medio ambiente han abierto la posibilidad de judicializar los conflictos ecológicos, dando lugar a figuras como el **amparo ambiental** o el **juicio de acción popular**.

Sin embargo, aún existen desafíos: muchas veces los tribunales priorizan el desarrollo económico sobre la protección ambiental, y las comunidades enfrentan criminalización, desplazamientos y violencia. Aquí el Derecho debe actuar como **herramienta de transformación social**, no como obstáculo burocrático.

Reflexión final.

Este recorrido por los movimientos ecológicos en México y Chiapas me ha permitido reafirmar que el Derecho debe responder a las demandas sociales y ambientales del presente. La justicia ecológica no es una utopía, sino una necesidad urgente, y los movimientos sociales son actores claves para construirla. Como estudiante de la Universidad Del Sureste, asumo el compromiso de estudiar y aplicar el Derecho con un enfoque ecológico, decolonial y con profundo respeto por los pueblos originarios y la naturaleza.

Referencias

Greenpeace México. (2021). *Justicia ambiental en México: Una agenda pendiente*.
<https://www.greenpeace.org/mexico/>

Toledo, V. M., & Barrera-Bassols, N. (2008). *La memoria biocultural: La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Icaria Editorial.

Otros Mundos A.C. (2020). *Defendiendo la vida y el territorio en Chiapas*.
<https://otrosmundoschiapas.org/>

Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. <https://www.ilo.org>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988.